



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”**

Comas, 02 de Abril del 2023

OFICIO MULTIPLE N° 085 -2023-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE-ESSE

ASGESE2023-INT-0029079

**Señores: DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES
PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO DE COMAS DE LA JURISDICCIÓN
UGEL N° 04 – COMAS.**

Presente. –

ASUNTO : Brindar facilidades al Equipo de Fiscales de la Primera
Fiscalía Superior Especializada en Violencia Contra las
Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de Lima
Norte, para el desarrollo de acciones de prevención del
acoso escolar – bullying y otros tipos de violencia escolar.

REFERENCIAS : - Decreto Supremo N° 013-2022-MINEDU
- Resolución ViceMinisterial N° 005-2021-MINEDU
- Plan de Gestión del Bienestar Local UGEL N° 04
Comas.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y documentos de la referencia, para informarle que el Equipo de Fiscales de la Primera Fiscalía Superior Especializada en Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de Lima Norte, y el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo – ASGESE de la UGEL N° 04 – Comas, han coordinando acciones conjuntas para el desarrollo actividades de prevención y atención del acoso escolar –bullying y otros tipos de violencia escolar dirigido a; estudiantes, docentes y padres de familia de las Instituciones Educativas de la jurisdicción UGEL N° 04–Comas.

Al respecto, las acciones de prevención y atención del acoso escolar –bullying y otros tipos de violencia escolar se realizarán de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- Población beneficiada: estudiantes del 5to y 6to. Grado del nivel primaria, y estudiantes del 4to y 5to grado del nivel secundaria.
- Espacios para la participación de la fiscalía: las actividades en beneficio de los estudiantes se realizarán en la HORA DE TUTORÍA previa coordinación con el Director y el Comité de Gestión del Bienestar.
- Talleres con docentes: se realizarán en contra horario, sin perjudicar las horas efectivas de clases.
- Talleres con padres de familia: previa coordinación con el Director y el Comité de Gestión del Bienestar.

En tal sentido, se les solicita brindar las facilidades del caso al Equipo de Fiscales de la Primera Fiscalía Superior Especializada en Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de Lima Norte, quienes realizaran un trabajo articulado



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

con los Comités de Gestión del Bienestar de las Instituciones Educativas que ustedes lideran, de igual manera de tener alguna consulta al respecto comunicarse con el especialista de convivencia escolar del ASGESE de la UGEL N° 04 – Comas Ps.Uriel Toribio Boza Sequeiros al celular N° 997681772.

Se suscribe la presente de conformidad con las facultades delegadas con Resolución Directoral N° 007852-2022-UGEL04.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,


WILLY VASQUEZ RENGIFO
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL 04

WVR/J.ASGESE
EDLL/C. ASGESE
UTBS/ECEU